



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 42-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Cristian Ricardo Quiroz Romero, Presidente del Consejo Nacional Electoral y Hernán Penagos Giraldo, Registrador Nacional del Estado Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la República de Colombia, en notas de fechas 23 y 28 de enero del año en curso, extienden cordial invitación a las Licenciadas Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa y Deyanira Bernardette Herrera Juárez, Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de este Tribunal, para que participen en calidad de Observadoras Internacionales, del 05 al 09 de marzo de 2026, en la Misión de Observación Internacional para las **Elecciones del Congreso de la República 2026**, con ocasión de la elección de las y los legisladores que integrarán el Senado y la Cámara de Representantes en ese país, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar las invitaciones relacionadas en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que las Licenciadas Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa y Deyanira Bernardette Herrera Juárez, Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de este Tribunal, participen en calidad de Observadoras Internacionales, del 05 al 09 de marzo de 2026, en la Misión de Observación Internacional para las **Elecciones del Congreso de la República de Colombia 2026**, con ocasión de la elección de las y los legisladores que integrarán el Senado y la Cámara de Representantes en ese país;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de las Licenciadas Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa y Deyanira Bernardette Herrera Juárez, Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de este Tribunal, del 05 al 09 de marzo de 2026;

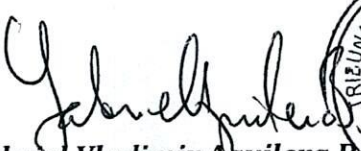


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

